



FONASA NORTE  
DIRECCION ZONAL NORTE  
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES

OFICIO ORDINARIO N° 8555/2017  
ANT.: Solicitud de actualización N°39535.  
MAT.: Da respuesta a solicitud N° 39535.  
ANTOFAGASTA, 04/12/2017

DE : MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : VICUÑA BLANCO LTDA.  
ANTOFAGASTA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con relación a la **solicitud N°39535** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la entidad **Vicuña Blanco Ltda., R.U.T. N° 76.023.654-3, Sucursal 0 de 14 de Febrero N°1985, Sucursal 1 de Oficina Petronila N°195 y Sucursal 2 de Matta N°1839, piso 4, todas de Antofagasta**, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Actualización planta de profesionales:**

Camila Valentina González Cereceda, RUN [REDACTED], Kinesióloga.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden de la Sra. Directora"

MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD

MAS / cav

**DISTRIBUCIÓN:**

VICUÑA BLANCO LTDA. (MARKETING@VILANCO.CL)  
OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285  
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
SUCURSAL ANTOFAGASTA  
SUCURSAL PLAZA NORTE  
SECCION OFICINA DE PARTES

5/12/2017

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

